



357

348504

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un a

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. ANTONIO ROMERO GALIANA

RESIDENCIA: JIJONA (Alicante)

Vicente Cabrera, s/n.-

ENUNCIADO: "MAQUINA DE EMBOLSAR PRODUCTOS DE HELADERIA"

INVENTOR: El Sr. solicitante, de nacionalidad española.-

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 La invención se refiere, como su enunciado indica,
a una máquina para embolsar productos de heladería, traba-
jo que anteriormente se realizaba a mano, por lo que esta
5 máquina resuelve el problema de una manera práctica y eco-
nómica, al eliminar tiempo de embolsado y gran número de -
operarios, ya que un solo operario realiza el trabajo de -
varios.

10 En esencia, la máquina consta, según puede apre-
ciarse en los dos dibujos que se adjuntan, correspondientes
a una vista de alzado frontal y otra de perfil, de los si-
guientes elementos referenciados numéricamente, teniendo -
los citados diseños carácter auxiliar complementario y re-
flejando una forma de realización a título de ejemplo, no
limitativo en sus posibilidades de realización y fabrica-
15 ción:

- 1) Base inferior sobre la que se apoya el ventila-
dor
- 2) Base superior paralela a la anterior.
- 3) Pies soportes de las dos bases.
- 20 4) Ventilador centrífugo que produce el aire para
llenar las bolsas.
- 5) Tubo conductor del aire.
- 6) Boca de salida de aire.
- 7) Pantalla superior para la sujeción de las bol-
25 sas.
- 8) Tope frontal para aguantar las bolsas.
- 9) Muelle que aprieta la pantalla superior (7).
- 10) Pantalla de sujeción de la parte inferior de -
las bolsas.
- 30 11) Topes laterales para sujetar las bolsas.



1 12) Muelle que aprieta la pantalla (10).
13) Motor que da movimiento a la máquina.
14) Tolva de caída del material de la cinta transportadora.

5 15) Cinta transportadora del material a embolsar.
16) Polea acoplada al eje del motor para dar movimiento a la polea (17).

17) Polea receptora que mueve la cinta transportadora (15).

10 18) Tolva de salida por donde se desliza el material ya embolsado.

19) Deslizadera en sentido vertical.

20) Placa solidaria con la deslizadera (19).

21) Topes laterales de la parte superior.

15 Según se deduce de la descripción detallada de cada una de las piezas y elementos constitutivos de la máquina de embolsar, su funcionamiento es muy simple y a continuación pasamos a describirlo:

20 El ventilador centrífugo (4) accionado por el motor (13), produce el aire que conducido por el tubo (5) llega hasta la boca de salida (6). Las bolsas están colocadas ante la pantalla (7) y sujetas por la parte superior en el pivote (8) por la presión que produce el muelle (9) y en su parte inferior entre la pantalla (10) y los topes laterales (11), también por la presión del otro muelle (12) de menor presión que el anterior.

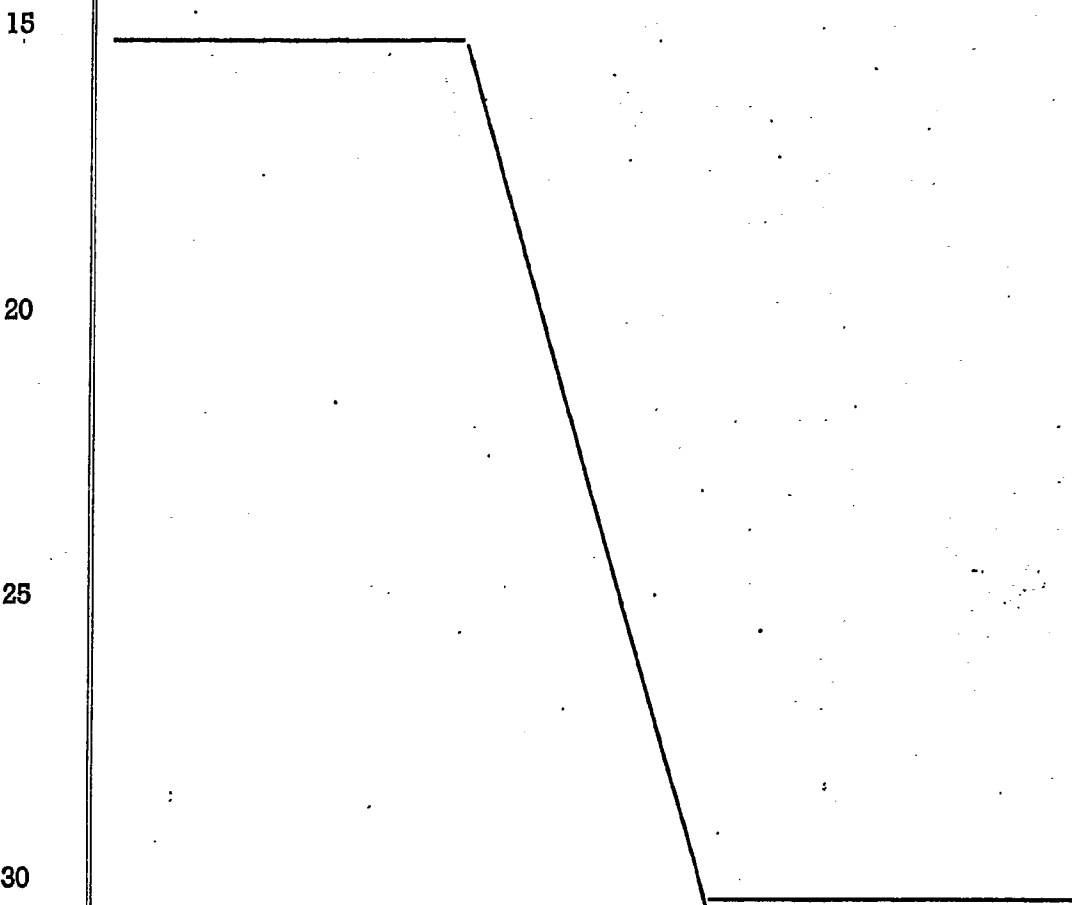
25 El aire que sale por la boca (6) incide sobre la primer bolsa plegada, hinchándola, cayendo en este momento por la tolva (14) el elemento a embolsar, llevado por la cinta transportadora (15), movida ésta por la polea (17), que

30



1 recibe a su vez el movimiento de la polea (16), acoplada di-
rectamente al eje del motor (13). Una vez la bolsa con el -
producto en su interior, debido a su peso se desprende del
5 pivote (8) y cae por la rampa de salida (18). El dispositi-
vo (19) solidario con la placa (20) donde va la pantalla in-
ferior (10) y los topes laterales (11), se desliza vertical-
mente para acoplar la pantalla inferior (10) a la altura de
las bolsas. También son móviles horizontalmente los topes -
laterales (11) y (21), para acoplarse al ancho de las bol--
10 sas.

Como anteriormente se indica, la máquina descrita,
tan simple en su constitución y funcionamiento, elimina ca-
si en su totalidad la mano de obra que se empleaba anterior-
mente y por lo tanto, ahorro de tiempo.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1.- MAQUINA DE EMBOLSAR PRODUCTOS DE HELADERIA, -
caracterizada esencialmente porque está constituida por un
soporte integrado por dos bases paralelas sustentadas por
cuatro pies de apoyo, sobre la inferior de las cuales ba--
ses va montado un ventilador centrífugo, accionado por un
motor, cuyo ventilador produce una corriente de aire, que
conducida por un tubo va a incidir sobre la primera bolsa
de un paquete de ellas, colocadas ante una pantalla que -
les sirve de soporte, estando sujetas las mencionadas bol-
sas por la parte superior en un pivote en el que las apri-
siona la tensión de un muelle, en tanto que por la infe---
rior quedan sujetas entre otra pantalla y unos topes late-
rales, con la colaboración de otro muelle de menor tensión.

5

10

15

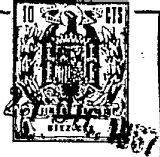
2.- MAQUINA DE EMBOLSAR PRODUCTOS DE HELADERIA, -
según la reivindicación anterior, caracterizada porque el
aire producido por el ventilador, al incidir sobre la pri-
mera bolsa del paquete, la abre, hinchándola, al tiempo --
que cae en su interior procedente de una tolva colocada in-
mediatamente por encima el producto a embolsar, el cual -
producto, que ha sido transportado hasta allí por una cin-
ta transportadora movida por una polea que recibe el movi-
miento del mismo motor que acciona el ventilador, origina
con su peso el que la bolsa se desprenda de sus puntos de
sujeción, cayendo por otra tolva de salida.

20

25

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solici-
ta: "MAQUINA DE EMBOLSAR PRODUCTOS DE HELADERIA".

30



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria que consta de ocho páginas mecanografía--
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 de diciembre de 1.967

BERNARDO UNGRIA

p.p.

5

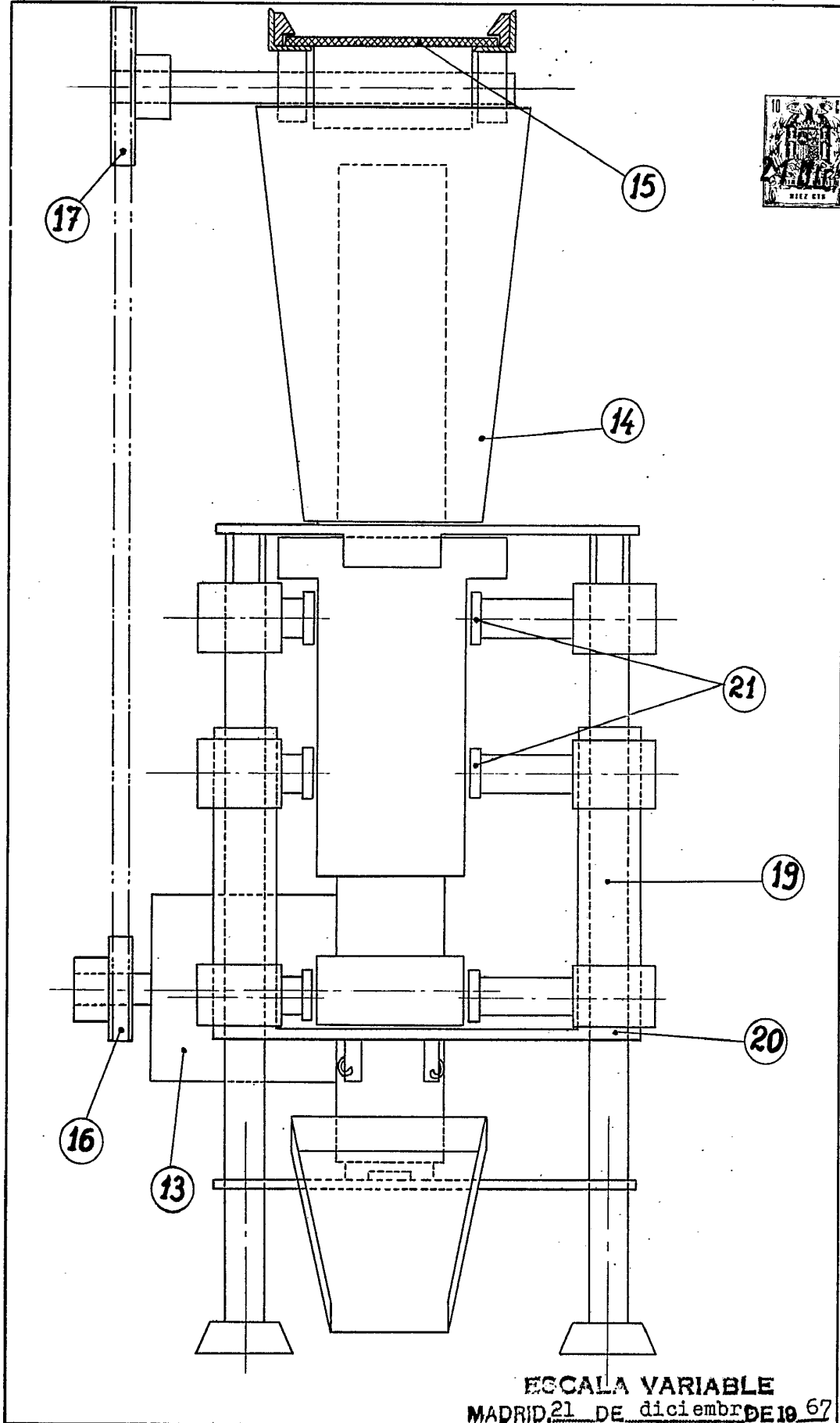
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
MADRID, 21 DE diciembre DE 1967

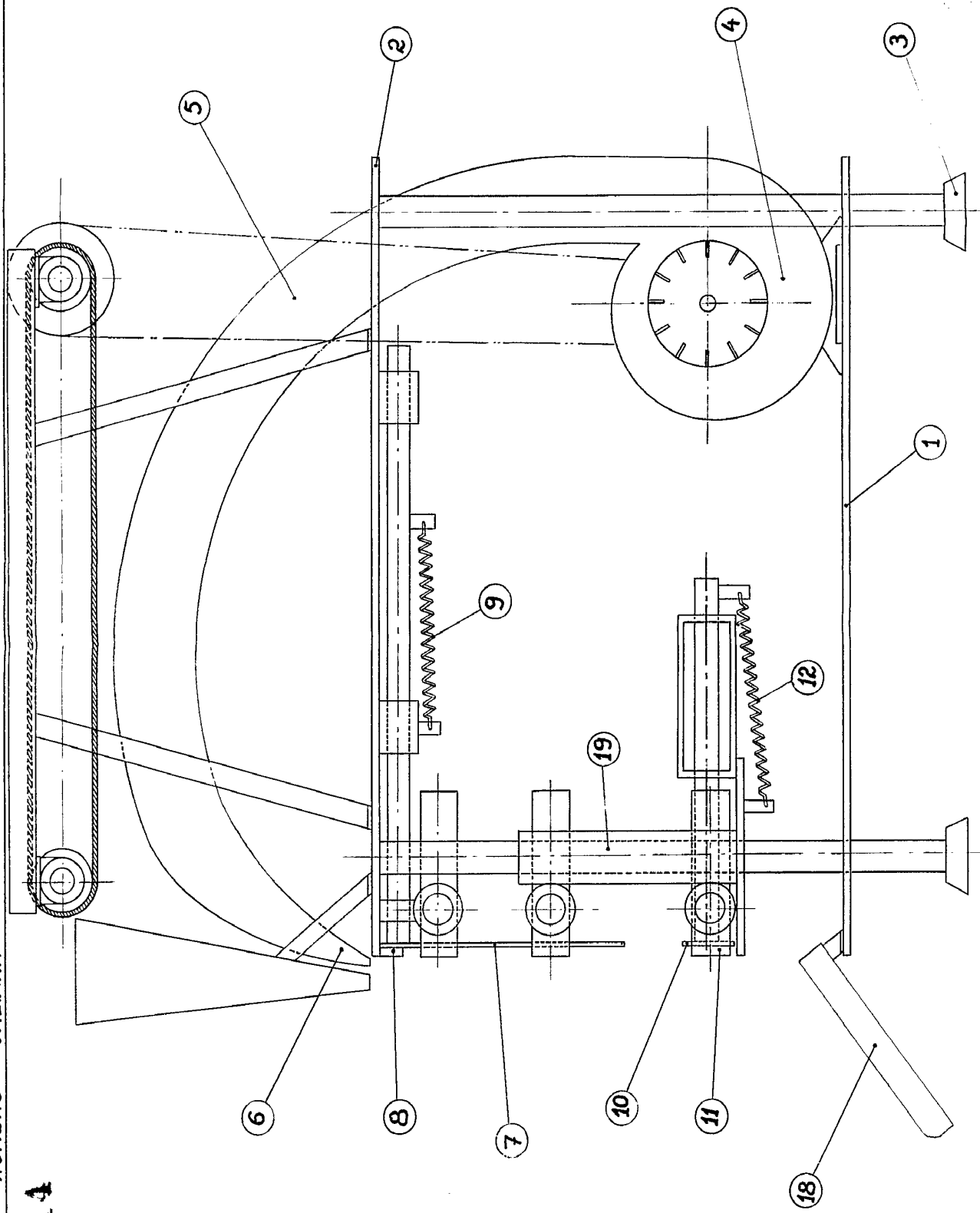
BERNARDO UNGRICH
P. E.

ANTONIO ROMERO GALIANA

34.5.4

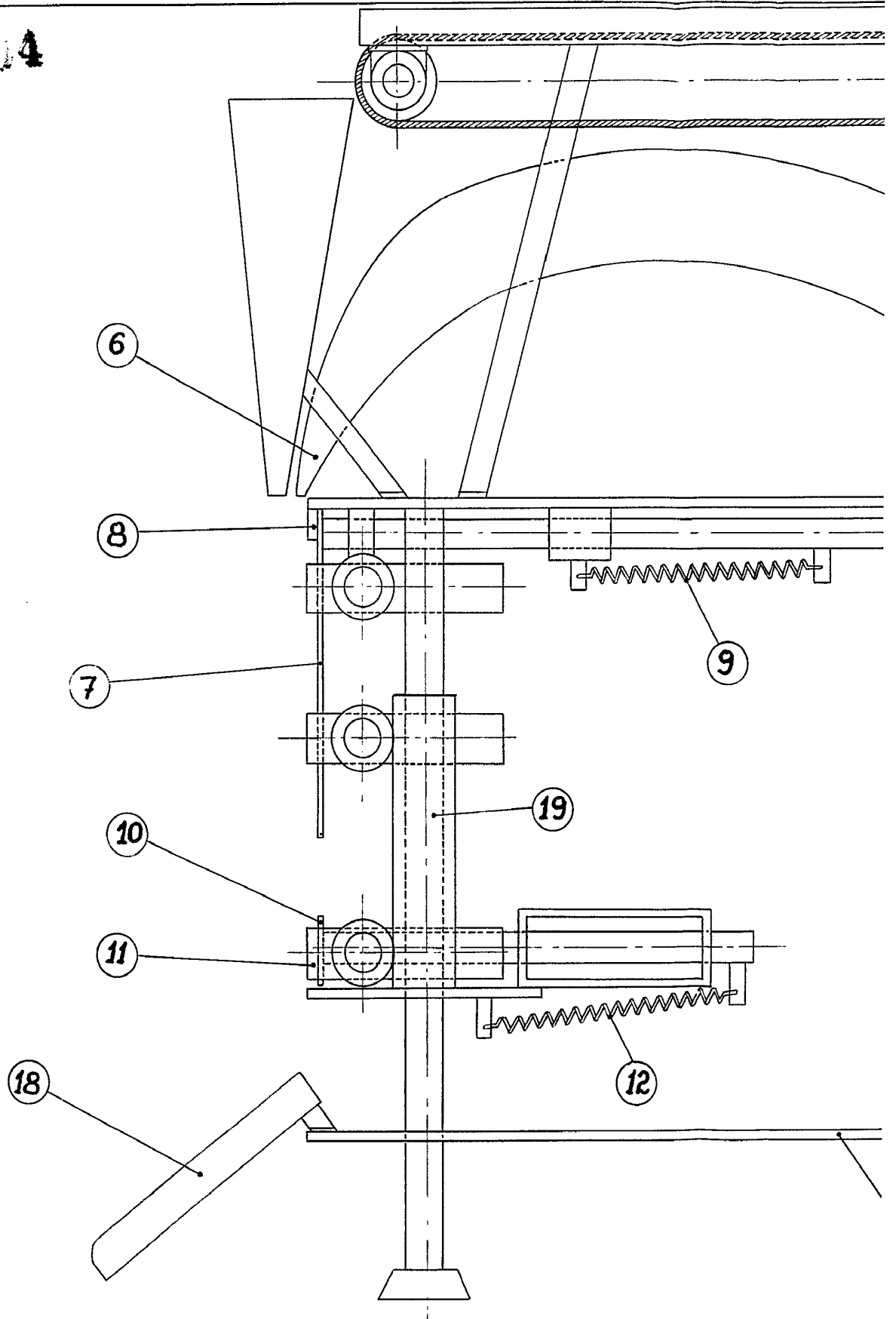
34.5.4

2 HOJAS - 2º



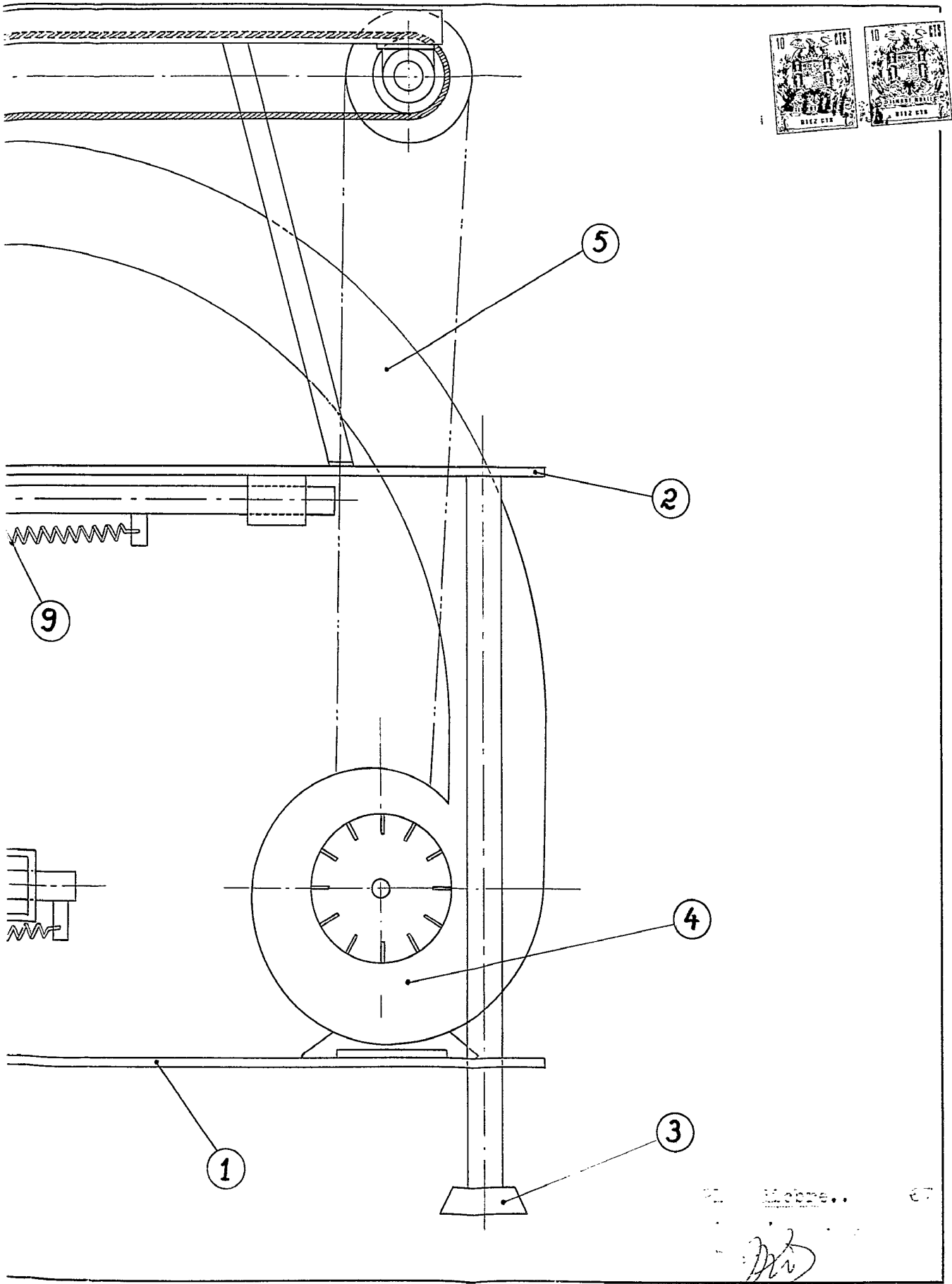
ANTONIO ROMERO GALIANA

343504



348504

2 HOJAS - 2ª



Elaborado por:

[Handwritten signature]